CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 14.432/19

Municipalidad
De Pilar

PILAR, 25 MAR 2020

VISTO:

El expediente Nº 14432/19, la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley Nº 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad ha solicitado a este DEPARTAMENTO EJECUTIVO la designación de personal, el cual se encuentra detallado en el Anexo I del presente decreto.

Que atento ello, corresponde proceder a dictar el presente acto administrativo.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108º de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley Nº 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Designase a los agentes que se detallan en el listado adjunto como Anexo I, el cual forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese, dese al Registro Municipal, pase a la Dirección General de Personal y, con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO: -0613-20
Recursos Humanos

Darío Genua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
Intendente Municipal